

JUZGADO DIECISÉIS CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., once (11) de diciembre de dos mil veintitrés (2023)

Expediente: 2022-00431

En atención a la documental allegada por el apoderado de la parte actora en la cual intento la notificación de la curadora designada y teniendo en cuenta que el correo remitido no pudo ser entregado a la misma, por lo tanto, de conformidad con el numeral 7° del artículo 48 del Código General del Proceso concordante con el inciso 2° del artículo 49 *ibídem*, el juzgado,

DISPONE:

PRIMERO: RELEVAR del cargo a la aludida curadora *ad-litem* y en su lugar, designar al abogado Carlos Eduardo Castro Torres de la lista elaborada por este despacho, en virtud a lo establecido en el numeral 7° del artículo 48 *eiusdem*, cuyos datos de notificación son: Celular 302 8483748 y correo electrónico: carlos64castroa@gmail.com. Por secretaría comuníquesele en la forma estipulada por el artículo 48 *ibidem* y téngase en cuenta lo previsto en dicha norma respecto al ejercicio del cargo.

NOTIFÍQUESE,

Firmado electrónicamente
CLAUDIA MILDRED PINTO MARTINEZ
JUEZ

JUZGADO 16 CIVIL DEL CIRCUITO
SECRETARIA
La providencia anterior se notifica por anotación en el
ESTADO ELECTRÓNICO No. 144
fijado el 12 DE DICIEMBRE DE 2023
a la hora de las 8:00 A.M.
Luis German Arenas Escobar
Secretario

DMDG.

Firmado Por:
Claudia Mildred Pinto Martinez
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 016
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 4519cdc5a37727f50aec3dd55cc81b280ba55b63d912ea64956a5d6f60ba2807

Documento generado en 11/12/2023 04:54:57 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>